



2021-2024

Dirección de Obras Públicas

JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
BANQUETAS 14 DE FEBRERO ENTRE AV. PINO SUAREZ Y  
CANAL, COL. FRANCISCO I. MADERO



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CAJAYAL

#ContinuemosLaTransformación

En la ciudad de Mazatlan, Sinaloa, se elabora este documento en base al artículo 62 parrafo tres, cuatro y cinco de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y el articulo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con el fin de justificar y motivar la excepcion a la Licitacion Publica, por lo que el Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlan dentro de sus atribuciones se permite dictaminar la excepcion a la licitacion publica de acuerdo a lo siguiente:

I. La descripcion del objeto o descripcion de la obra por adjudicar es: **BANQUETAS 14 DE FEBRERO ENTRE AV. PINO SUAREZ Y CANAL, COL. FRANCISCO I. MADERO.**

II. Los trabajos en cuestion se pretenden ejecutar a partir del mes de marzo en un plazo probable de 30 dias naturales, plazo que se conveniará con el contratista previo a la celebracion del contrato respectivo, asentandose éstas dentro de las clausulas del contrato, con el objeto de tener una fecha real de inicio, de acuerdo al programa de ejecucion que el contratista presente en su propuesta.

III. Se propone, en caso de esta obra, el procedimiento de **Adjudicación Directa** al que se refiere el primer parrafo del articulo 62 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el cual se adjudicará, en caso de resultar un dictamen favorable, al contratista **TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, ya que a criterio del area contratante se determina que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, y con los recursos técnicos, financieros y demás elementos necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

IV. Además de los criterios que se expondrán posteriormente, cabe señalar que el monto de la obra se encuentra dentro de los supuestos del primer parrafo del articulo 62 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo este de **\$ 286,674.71** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), los cuales se pagarán por medio de estimaciones formuladas por parte de los contratistas en los periodos que se señalen dentro de las clausulas del contrato.



2021 - 2024

Dirección de Obras Públicas

JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
BANQUETAS 14 DE FEBRERO ENTRE AV. PINO SUAREZ Y  
CANAL, COL. FRANCISCO I. MADERO



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS GLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

V. El ejercicio de la opcion se encuentra motivado de acuerdo a lo siguiente:

**Economia.-** Este criterio aplica de manera favorable para el municipio, puesto que omitir el procedimiento de licitacion publica resulta de un mismo nivel de calidad en la ejecucion de los trabajos y a su vez representa un costo menor.

Teniendose en cuenta que para el procedimiento de licitacion publica se consideran costos por publicacion de convocatorias en el Periodico Oficial del Estado, ademas de costos de hora por tiempo de revision propuestas presentadas por los licitantes (considerando un promedio de 20 participantes).

Ademas que la adjudicacion se hara a la persona fisica o moral que presente la propuesta con las mejores condiciones y que optimice los recursos economicos autorizados.

**Eficacia.-** Las personas a quienes se invitara a participar en el procedimiento contaran con capacidad de respuesta inmediata, y que cuente con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Con esto se cumple con el proposito de adjudicar de forma oportuna el contrato.

**Eficiencia.-** Al concurrir los criterios de economia y eficacia se puede asegurar que se cumplió con el proposito de lograr un beneficio para el municipio, que es mayor al costo de realizar una licitacion publica, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia.

**Imparcialidad.-** La selección del procedimiento por **Adjudicación Directa**, se realizara con el objetivo de asegurar las mejores condiciones para el municipio de mazatlan, sinaloa, por lo que se efectua con imparcialidad lo cual permite llevar a cabo la contratacion por dicho procedimiento. Dicha imparcialidad se refiere a economia, eficacia y eficiencia que garantizan y satisfacen los objetivos y requerimientos para realizar la contratacion.

**Honradez.-** Se señala que la selección del procedimiento se realiza con honradez, pues se lleva a cabo con transparencia al acreditarse los criterios que lo justifican.

VI. El recurso necesario para financiar la obra se encuentra autorizado y etiquetado en el cuadro de **RECURSOS PROPIOS**, por parte de la Tesoreria Municipal a traves de oficio de autorizacion No. 019/2022.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext:1404

Rozalva

[Handwritten signatures]



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Dirección de Obras Públicas

JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
BANQUETAS 14 DE FEBRERO ENTRE AV. PINO SUAREZ Y  
CANAL, COL. FRANCISCO I. MADERO



MAZATLÁN


DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

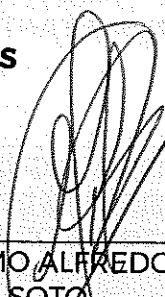
#ContinuemosLaTransformación


**Resolucion.**

Tomando en consideracion todo lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlan, determinan la factibilidad de contratar la obra por la modalidad de **Adjudicacion Directa**, atendiendo siempre a la normatividad aplicable en materia de obra publica y servicios relacionados con las mismas.

**FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS**

  
I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIERREZ  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA  
PUBLICA MUNICIPAL**

  
L.A.E GUILLERMO ALFREDO SARABIA  
SOTO  
**EN REPRESENTACION DE  
C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON  
LIZARRAGA;  
TESORERO MUNICIPAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ DE  
OBRA PUBLICA MUNICIPAL**

  
ING JOSE SIMON GARCIA TIRADO  
**SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE OBRAS PUBLICAS  
VOCAL DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA  
MUNICIPAL**

  
LIC. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS  
DÍAZ; **SINDICO PROCURADOR  
ASESOR DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA  
MUNICIPAL**

  
L.C.P. RAFAEL PADILLA DIAZ  
**ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
ASESOR DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL**

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 915-80-00 Ext: 1404



Dirección de Obras Públicas

JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
BANQUETAS 14 DE FEBRERO ENTRE AV. PINO SUAREZ Y  
CANAL, COL. FRANCISCO I. MADERO



MAZATLÁN  
DONDE SE VIVEN LAS OJAS  
LA CIUDAD DEL CARNAYAL

#ContinuemosLaTransformación

FIRMA DE REPRESENTANTES CIUDADANOS

ING FRANCISCO MARTIN  
CASTILLOLIZARRAGA

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE  
INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE  
SINALOA A. C.  
REPRESENTANTE CIUDADANO

ARQ. GERONIMO ALBERTO  
SALASLIZARRAGA

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE  
ARQUITECTO DE MAZATLAN A. C.  
REPRESENTANTE CIUDADANO

ARQ. ANSELMO GUZMAN LIZARRAGA  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE  
ARQUITECTOS DEL SUR DE SINALOA  
A.C.  
REPRESENTANTE CIUDADANO

ING RAMON ANTONIO OSUNA OSUNA  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE  
INGENIEROS CIVILES DE MAZATLAN A.  
C.  
REPRESENTANTE CIUDADANO